

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar la relación de puestos de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Calera y Chozas, que entra en vigor con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2012.

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, la relación se considera definitivamente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS AÑO 2012

La Relación de Puestos de Trabajo de los Funcionarios existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 11.094,12 euros.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real

Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Oficinas Generales.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 6.061,71 euros.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Oficinas Generales.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 6.061,71 euros.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Oficinas Generales.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: 6.061,71 euros.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo: Alguacil.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.e) del Real

Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en la Casa Consistorial y otros edificios municipales, atención telefónica, práctica de notificaciones, reparto documentación municipal y servicios múltiples en relación con el funcionamiento de edificios municipales.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.042,23 euros.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo: Alguacil.

Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.e) del Real Decreto Legislativo 78 de 1986, de 18 de abril, en la Casa Consistorial y otros edificios municipales, atención telefónica, práctica de notificaciones, reparto documentación municipal y servicios múltiples en relación con el funcionamiento de edificios municipales.

Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.042,23 euros.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Calera y Chozas 25 de enero de 2012.- El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-763